

El Prat de Llobregat, a 13 de noviembre de 2019

EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente, publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en el Polígono Industrial Mas Mateu, calle Roure 6-8, 4 Planta, El Prat de Llobregat, 08820 (Barcelona), a las 9:30 horas del día 13 de diciembre de 2019 y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria el 14 de diciembre de 2019 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A.

El Vicesecretario del Consejo de Administración

Anexo I

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A.**

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de EURIPO PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en reunión celebrada por escrito y sin sesión el 12 de noviembre de 2019, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, esto es, C/ Roure 6-8, Polígono Industrial Mas Mateu, -08820- el Prat de Llobregat (Barcelona), el día 13 de diciembre de 2019, a las 9:30 horas, o, de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 14 de diciembre de 2019, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Toma de conocimiento y, en lo menester, aprobación de la aportación y/o transmisión, directa o indirecta, de determinados activos en el marco de una operación de reestructuración**
- 2. Delegación de facultades.**
- 3. Ruegos y preguntas.**
- 4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta.**

A) Complemento de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, C/Roure 6-8, 4ª planta, Polígono Industrial Mas Mateu, el Prat de Llobregat, 08820 (Barcelona), dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

B) Derecho de Información

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, la convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.euripoproperties.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección “Inversores”.

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Derecho de Asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes con un (1) día de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

C) Derecho de Representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En concreto, la representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio del derecho de voto a distancia y con carácter especial para cada junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Queda a salvo lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, no siendo preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

El Prat de Llobregat (Barcelona), a 12 de noviembre de 2019.

Fdo.

El Vicesecretario del Consejo de Administración